

18



18
18

MEMORIA CONSEJO SOCIAL



Universidad
Rey Juan Carlos



Índice

Introducción

Composición y Comisiones del Consejo Social

Representación en otros órganos

- De la Universidad Rey Juan Carlos -
- De otros Organismos e Instituciones

Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social

Principales acuerdos adoptados en materia económica

- Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2018
- Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2017
- Aprobación de Precios de matrícula de Títulos Propios
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2018
- Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2017

Principales acuerdos adoptados en materia académica

- Titulaciones Oficiales
- Asignación de Becas Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Premios, Colaboraciones y Ayudas

Otras actividades

Presencia del Consejo Social

INTRODUCCIÓN

Introducción

El Consejo Social se configura por la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como el órgano de participación de la Universidad en la Sociedad.

La Ley señala, entre las funciones del Consejo Social, la supervisión de la actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad, así como promover las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional y social al servicio de la calidad de las actividades universitarias. Para el logro de estos fines, la Ley atribuye a los Consejos Sociales competencias de aprobación, competencias de supervisión y competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, así como competencias sobre centros y titulaciones.

La memoria anual del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, presenta un resumen de los principales acuerdos adoptados en el ejercicio de estas competencias, así como de las principales actuaciones desarrolladas, siempre en ese marco de colaboración y cooperación con otros órganos de la Universidad.

En definitiva, se presenta la memoria del Consejo social de la Universidad Rey Juan Carlos, a través de la cual el Consejo Social quiere dar a conocer los principales acuerdos adoptados en materias de su competencia y las distintas actividades que, desde su vocación de servicio a la Universidad y a la Sociedad, se han puesto en marcha durante el ejercicio 2018.

COMPOSICIÓN Y COMISIONES DEL
CONSEJO SOCIAL

Composición y Comisiones del Consejo Social

Presidente:

D. Amancio López Seijas

Vicepresidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales natos:

D. Javier Ramos López, Rector

D.ª María Pilar Charro Baena, Secretaria General

D. Luis J. Mediero Oslé, Gerente General (desde el 9 de febrero de 2018)

D.ª María Teresa Sánchez Magdaleno (hasta el 9 de febrero de 2018)

Vocales en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales:

Por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

D. Clemente González Soler

Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

D.ª Juana Nieto Torres

D.ª Eva Pérez Ollero

Por el municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros:

D. Manuel Robles Delgado

En representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad:

D. Amancio López Seijas

D. Adolfo Suárez Illana

D.ª Blanca Montero Corominas

D. Luis Cabra Dueñas

En representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, cultural, artístico o tecnológico:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

D. Javier García Fernández

D.ª Isabelle Marc Martínez

D. Antonio Manuel Ballesta Gimeno

Vocales en representación de la Universidad:

D.^a María Soledad Vicente Rosillo,
en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, (hasta el 2 de octubre de 2018).

D. Luis Ballesteros Leal,
en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, (desde el 2 de octubre de 2018).

D.^a Virginia Huidobro Pelayo,
en representación de los Alumnos de la Universidad, (hasta el 2 de octubre de 2018).

D.^a Rosanna Goboy Valence,
en representación de los Alumnos de la Universidad, (desde el 2 de octubre de 2018).

D.^a María Luisa Delgado Jalón,
en representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad

Comisiones

Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Se constituyen con carácter permanente la Comisión Académica y de Servicios y Actividades y la Comisión Económica.

Comisión Académica y de Servicios y Actividades

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Antonio Ballesta Gimeno

D.^a M^a Luisa Delgado Jalón

D. Clemente González Soler

D.^a Virginia Huidobro Pelayo, en representación de los Alumnos de la Universidad, (hasta el 2 de octubre de 2018)

D.^a Rosanna Goboy Valence, en representación de los Alumnos de la Universidad, (desde el 2 de octubre de 2018) D.^a Isabelle Marc Martínez

Comisión Económica

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

D.^a Juana Nieto Torres

D.^a Blanca Montero Corominas

D.^a Teresa Sánchez Magdaleno (hasta el 9 de febrero de 2018)

D. Luis J. Mediero Oslé (desde el 9 de febrero de 2018)

Secretaría del Consejo Social:

D.^a Isabel Mayor Bastida

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

De la Universidad Rey Juan Carlos

Consejo de Gobierno de la Universidad

El artículo 55, g) de los Estatutos de la Universidad, según la redacción dada por el Decreto 28/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba la modificación de los mismos, señala que formarán parte del Consejo de Gobierno de la Universidad dos miembros del Consejo Social no pertenecientes a la Comunidad Universitaria designados en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, apartado 2, atribuye al Consejo Social, en consonancia con lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, la designación de vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

El Comité de Garantía de Calidad es el órgano encargado de promover y mejorar la calidad en la Universidad y supervisar los programas que se establezcan con esta finalidad. Fue constituido el 8 de mayo de 2009. En la sesión del Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó nombrar como representante del Consejo Social a la Secretaria del Consejo Social.

De otros organismo e instituciones

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, regulando su composición y funciones. El Decreto 243/1999, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, establece los procedimientos de designación, revocación y renuncia de sus miembros. Forma parte del Consejo Universitario un representante de los intereses sociales del Consejo Social por un período máximo de 4 años.

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016 el Consejo Social acordó designar como representante de la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, elegido entre los vocales en representación de los intereses sociales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Clemente González Soler.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Ley 12/2002, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, contempla la creación de esta Conferencia como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y que formule recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2018 la presidencia de la Conferencia estuvo a cargo del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de España

La Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas" se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria en agosto de 2005. Los fines que persigue la Conferencia son:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
- Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo.
- Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 8 de febrero de 2018

- Nombramiento de D. Luis J. Mediero Oslé, como Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 2 de marzo de 2018

- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los Títulos Oficiales de Grado que se relacionan a continuación:
 - Grado en Ingeniería Robótica Software.
 - Grado en Ciberseguridad.
- Informar favorablemente la supresión de los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Gestión Sanitaria y Dirección de Centros I+D+i en el Sector de Salud.
 - Máster Universitario en Odontología Integrada.
 - Máster Universitario en Relaciones Internacionales Iberoamericanas.
- Aprobar el precio público del Título Propio "Experto en Intervención Asistida con Animales" por un importe de 2.000 €.
- Aprobar la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2018.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 10 de mayo de 2018

- Solicitar una auditoría económica y financiera de la Universidad Rey Juan Carlos y de sus entidades dependientes y una auditoría de los procedimientos de las mismas. Solicitar que estas auditorías se realicen por entidades especializadas y de reconocido prestigio.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 26 de junio de 2018

- Informar desfavorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos en el Centro Adscrito CEDEU.
- Informar desfavorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Rey Juan Carlos en el Centro Adscrito CEDEU.

- Informar favorablemente la supresión del Título Oficial de Máster Universitario en Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar los precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Máster en diseño narrativo de videojuegos por un importe de 3.500 €.
 - Especialista en Prevención en Violencia de género y sexual en el ámbito laboral por un importe de 500€.
- Aprobar los criterios para la distribución de las Becas-Colaboración del curso 2018-2019. Aprobar la asignación provisional entre los Departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos de las 39 becas-colaboración que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte adjudica a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la Memoria del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobar las bases de la V Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2018/2019.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 2 de octubre de 2018

- Designar a D. Juan Carlos Domínguez Nafría como representante del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos para formar parte de la Comisión para la elaboración del Código Ético de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la solicitud de que se eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la propuesta de supresión del Instituto de Derecho Público.
- Aprobar los precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Máster en Data, Networks & Cybersecurity Sciences por un importe de 5.300 €.
 - Experto en Contratación Pública por un importe de 2.000 €.
- Aprobar los precios públicos para las instalaciones deportivas de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar las Bases de la I Convocatoria de los Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores URJC.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018

- Aprobar los Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2019.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los títulos oficiales de máster universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Coaching Ejecutivos y Habilidades Directivas.
 - Máster Universitario en Innovación y Dirección de Empresas Gastronómicas.
- Aprobar los Precios Públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Título Propio Especialista en Soluciones Verdes Urbanas, por un importe de 0 €.
 - Título Propio Máster en Ingeniería de Diseño y Fabricación Aeronáutica, por un importe de 10.000 €.
 - Título Propio Especialista en Comunicación Estratégica, Amenazas Híbridas y Seguridad, por un importe de 3.000 €.
- Aprobar la asignación singular e individualizada del complemento retributivo variable ligado a méritos individuales docentes establecido por la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio presupuestario 2019.
- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2019.
- Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el ejercicio 2019.
- Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018:
 - Aprobar la Resolución del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, de 18 de diciembre de 2018, por la que se eleva a definitiva la propuesta del Vicerrectorado de Postgrado de concesión de ayudas correspondientes a la V Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios curso 2018/2019.
 - Aprobar la Resolución del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, de 18 de diciembre de 2018, por la que se eleva a definitivo el fallo de los jurados de los Premios para Jóvenes Investigadores URJC.
 - Aprobar la colaboración en la financiación de la Convocatoria de ayudas dirigidas a los estudiantes de doctorado para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de "Doctor Internacional" dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

PRINCIPALES ACUERDOS
ADPTADOS EN MATERIA
: ECONÓMICA

Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2018

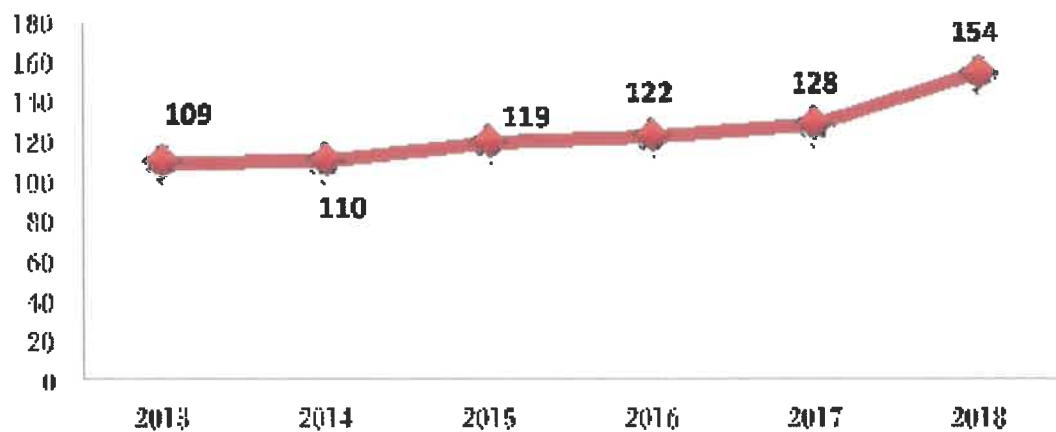
Los Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2018 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de diciembre de 2017 y por el Consejo Social en su reunión del día 21 de diciembre de 2017.

Los Presupuestos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 6, de 8 de enero de 2018.

El Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2018 ascendió a 154.000.000 €.

La siguiente gráfica refleja una evolución de crecimiento de los presupuestos iniciales desde el ejercicio 2013 al 2018:

Evolución de los Presupuestos de la URJC 2013-2018
(mill. €)



Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 se aprobaron los precios públicos de los títulos propios que se relacionan a continuación:

Denominación	Precio por Matrícula	Pleno
Experto en Intervención Asistida con animales	2.000 €	2 de marzo
Máster en Diseño Narrativo y Videojuegos	3.500 €	26 de junio
Especialista en Prevención en Violencia de género y sexual en el ámbito laboral	500 €	
Máster en Data, Networks & Cybersecurity Sciences	5.300 €	2 de octubre
Experto en Contratación Pública	2.000 €	
Especialista en Soluciones Verdes Urbanas	0 €	
Máster en Ingeniería de Diseño y Fabricación Aeronáutica	10.000 €	18 de diciembre
Especialista en Comunicación Estratégica, Amenazas Híbridas y Seguridad	3.000 €	

Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2018

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio 2018, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, manteniéndose inicialmente por la Comunidad de Madrid la misma asignación nominativa, es decir, 168.867 euros.

A este presupuesto de ingresos se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Previsiblemente, el Consejo Social contará para el ejercicio 2018 con un presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma:

Capítulo IV – 56.000 euros.

En esta partida se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, a la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España” y a la IV Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

Capítulo II – 112.867 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos. Es decir, se imputarán a los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones) y los gastos necesarios para atender los objetivos formulados por el Pleno y atender las iniciativas que se acuerden por el Consejo a lo largo del próximo año.

Estructura inicial del Presupuesto del Consejo Social para el 2018

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00

Presupuesto de Ingresos

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2018, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y a la Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios.

Estructura económica del presupuesto de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.200,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	2.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	2.167,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	60.500,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	39.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00 €
230.01	Dietas personal	3.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	112.867,00 €
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	50.000,00 €
486.02	Organismos universitarios	6.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	56.000,00 €

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2017

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos contó con un presupuesto inicial de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid. De este presupuesto, 56.000 euros se destinaron finalmente a capítulo IV, y 112.867,00 euros se destinaron a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos.

La liquidación del presupuesto muestra las diferentes acciones desarrolladas por el Consejo Social a lo largo del ejercicio presupuestario.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Las cantidades destinadas a las actividades realizadas con cargo al capítulo 2 y 4, así como el coste económico de las mismas fue el siguiente:

Concepto		Cuantía
Capítulo II	Dietas Consejeros <i>El Presidente del Consejo Social, los miembros natos, los vocales designados en representación de la comunidad universitaria y 9 de los representantes de los intereses sociales renunciaron a percibir el importe de las dietas.</i>	1.912,50 €
	Gastos de Funcionamiento <i>Mensajería, suministros y otros</i>	379,70 €
	Proyectos	110.574,80 €
Capítulo IV		56.000,00 €
TOTAL		168.867,00 €

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 100,00 %

PRINCIPALES ACUERDOS ADOTADOS
EN MATERIA ACADÉMICA

Titulaciones Oficiales

Títulos de Grado

El Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 2 de marzo de 2018, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Grado:

- Grado en Ingeniería Robótica Software.
- Grado en Ciberseguridad.

Títulos de Postgrado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2018 informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Coaching Ejecutivos y Habilidades Directivas.
- Máster Universitario en Innovación y Dirección de Empresas Gastronómicas.

Igualmente, en esta sesión plenaria se aprobó el siguiente programa:

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social en su sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 2018, informó favorablemente la supresión de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Gestión Sanitaria y Dirección de Centros I+D+i en el Sector de Salud.
- Máster Universitario en Odontología Integrada.
- Máster Universitario en Relaciones Internacionales Iberoamericanas.

Asimismo, el Consejo Social en su sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2018, informó favorablemente la supresión del siguiente Título Oficial de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales.

“Asignación provisional de las 39 becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos:

Distribución provisional de las becas colaboración

Departamento	Becas Concedidas
Biología y Geología, Física y Química Inorgánica	2
Ciencias básicas de la Salud	2
Ciencias de la Computación, Arquitectura de la Computación, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2
Ciencias de la Comunicación y Sociología	2
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	5
Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2
Derecho Público I y Ciencia Política	1
Derecho Público II y Filología I	2
Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas y Filosofía Moral	2
Economía de la Empresa	1
Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico	1
Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno	1
Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física	1
Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	4
Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología, Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología	5
Tecnología Química y Ambiental	2
Tecnología Química, Energética y Mecánica	2
Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	2
TOTAL:	39

Si por alguna causa no se cubriera la beca concedida a un Departamento, las becas restantes se asignarán a los alumnos solicitantes de cualquiera de los Departamentos de la Universidad que hubieran solicitado más becas de las asignadas, y que cumpliendo los requisitos de la convocatoria, estén en posesión de los mejores expedientes académicos.”

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL
CONSEJO SOCIAL EN EL 2018

El programa de actividades del Consejo Social para el año 2018 fue aprobado en el Pleno de fecha 2 de marzo de 2018 y durante dicho ejercicio se realizaron las actividades que se describen a continuación, bien por iniciativa del Consejo Social, bien apoyando y colaborando con iniciativas de otros órganos de la Universidad.

Las actividades realizadas por el Consejo Social en el ejercicio 2018, desglosadas por objetivos y proyectos son:

Objetivo: Compromiso social
Actuaciones realizadas
Becas para la realización de másteres universitarios
Premios Jóvenes Investigadores URJC
Proyectos con los coordinadores del grado en Bellas Artes: "Workshop Paisaje, Espacio y Luz" y "Workshop Materia y Color".
Objetivo: Gestión transparente y eficiente
Actuaciones realizadas
Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad
Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad
Objetivo: Internacionalización
Actuaciones realizadas
Plan de Formación Docente. Centro de idiomas URJC
I Congreso Escuela Internacional de Doctorado
Ayudas a los estudiantes de doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de Doctor Internacional
Objetivo: Excelencia en la docencia
Actuaciones realizadas
Plan de Formación Docente. Observatorio de Igualdad
Objetivo: Comunicación
Actuaciones realizadas
Memoria de Actividades del Consejo Social
Edición Catálogo "Simposio Sevavezza Cibart"

PREMIOS, COLABORACIONES
Y AYUDAS

V CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2018/2019

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, en especial, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, y sus normativas de desarrollo, y con sujeción a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, así como en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Decreto 145/2004, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración del Vicerrectorado de Postgrado, resuelve hacer pública la V Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2018/2019, de acuerdo con las siguientes Bases:

I. OBJETO

Es objeto de la presente Resolución la V Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2018/2019, cuya finalidad es fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos.

II. DOTACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

La dotación global de las ayudas ascenderá a 50.000 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30 C.S.), a la partida 483.00 "Becas, formación y otras".

Se concederán 25 becas. La dotación económica de cada beca ascenderá a 2.000 euros. Este importe será ingresado en el número de cuenta del beneficiario con las retenciones previstas en la legislación vigente.

III. DESTINATARIOS

Podrán optar a esta beca los alumnos de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado al menos de 60 créditos en estudios de másteres oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2018/2019.
- Haber satisfecho las tasas de matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al curso 2018/2019.
- No haber recibido una beca o ayuda, pública o privada, para la misma finalidad, en el marco de distintas convocatorias nacionales durante el mismo curso académico.

- Poseer una calificación media en la titulación universitaria que de acceso a los estudios de Master Universitario de al menos 7.5 puntos.

El alumno podrá solicitar esta ayuda para un único máster oficial no interuniversitario de la Universidad Rey Juan Carlos en el que haya abonado las tasas de matrícula a esta Universidad.

IV. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Documentación a entregar.

- Formulario de solicitud cumplimentada y firmada. Esta solicitud se podrá descargar en la página web de la Universidad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residente del solicitante.
- Certificado de nota media del expediente académico universitario.
Los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes. (ANECA, Ministerio de Educación Cultura y Deporte)
 Los alumnos que hubieren cursado los estudios que dan acceso al Máster en la Universidad Rey Juan Carlos podrán aportar una autorización para que el Vicerrectorado de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales pueda comprobar la nota media del expediente académico.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En aquellos expedientes en que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo, en caso de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos se calculará la nota media aritmética.

Matrícula de honor 10,0 puntos
Sobresaliente 9,0 puntos
Notable 7,5 puntos

- Justificante de pago de las tasas de matrícula del máster para el curso 2018-2019.

Forma y lugar de presentación.

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo mediante el formulario que figura como ANEXO I de la presente Convocatoria. Toda la documentación deberá ser presentada en formato electrónico (CD-ROM/USB) debidamente identificado, en el Registro General o en los Registros Auxiliares de cualquiera de los Campus de la Universidad, y deberá dirigirse al Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria al 15 de octubre de 2018 ambos inclusive.

V. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las becas se concederán a los estudiantes con las mejores calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso al máster.

El Vicerrectorado de Postgrado, órgano gestor de la Convocatoria, elaborará un listado nominal de solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar, para cuya subsanación se abrirá un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en los tablones del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, con el fin de que aquellos solicitantes cuya documentación aparezca incompleta o sea susceptible de subsanación aporten los documentos necesarios o subsanen los errores observados.

Transcurrido dicho plazo, el Vicerrectorado examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

En base a dicho listado, el Vicerrectorado de Postgrado formulará, en el plazo de 10 días hábiles, propuesta de concesión de becas, que deberá publicarse en los tablones del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones, la propuesta será elevada a definitiva por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, que emitirá Resolución de adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles, siempre que concurren los presupuestos legales para ello.

Es causa de prohibición para acceder a la condición de beneficiario haber recibido beca para la misma finalidad.

En caso de renuncia o incompatibilidad de los beneficiarios, se seguirá escrupulosamente el orden de puntuación en base a las mejores calificaciones académicas publicado en el listado de solicitantes suplentes de estas becas.

De manera previa a percibir la beca, es obligación del beneficiario justificar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

La Resolución de adjudicación, que se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General y Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos y en la página web de la URJC, agota la vía administrativa y podrá ser recurrida, ante ese mismo órgano, potestativamente en reposición en el plazo del mes siguiente a su publicación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.

VI. IMPUGNACIÓN

Contra la presente Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA JÓVENES INVESTIGADORES URJC

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos tiene entre sus objetivos promover e intensificar las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional, económico y social, potenciar y divulgar su actividad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta. A este fin y, con la colaboración del Vicerrectorado de Investigación, se acuerda publicar las bases para la convocatoria de los Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores, con el objetivo de premiar el mejor trabajo de investigación en cada una de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

BASES

Primera.- Finalidad

La finalidad de las bases de esta convocatoria es favorecer e incentivar la investigación entre los jóvenes, fomentando la incorporación a la carrera investigadora de nuestros alumnos.

Segunda.- Destinatarios y modalidades

Por cada campo y ámbito científico se establecen tres modalidades de premios:

Modalidad A: Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2017/2018 hayan defendido su tesis doctoral.

Modalidad B: Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2017/2018, hayan defendido su trabajo fin de máster.

Modalidad C: Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2017/2018 cursen el último año de grado.

Tercera.- Objeto

Premiar tesis doctorales, trabajos fin de máster o trabajos de investigación realizados durante el último año de grado en el curso 2017/2018, bajo la dirección y supervisión de un profesor de la Universidad Rey Juan Carlos.

En el caso de que un trabajo de investigación no constituya proyecto de fin de grado, éste deberá tener una extensión mínima de 30 folios (tamaño de letra arial 11, interlineado doble).

Cuarta.- Premio y dotación

Cada uno de los premios estará dotado por las siguientes cantidades económicas para cada modalidad:

Modalidad A: 2.000 euros

Modalidad B: 1.500 euros

Modalidad C: 1.000 euros

La dotación global de los premios ascenderá a 22.500 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30 C.S.), a la partida 30CS 422C 486.05 "otras becas y ayudas "y diploma acreditativo.

Quinta.- Solicitudes

Documentación a entregar

- Solicitud cumplimentada y firmada. Solicitud con los datos personales del candidato: nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, nombre del premio al que se presenta -Premio del Consejo Social para Jóvenes Investigadores. Rama de conocimiento, modalidad, titulación. (ANEXO I). Un (1) CD-ROM o USB donde se incluirán los siguientes ficheros en formato pdf con la información que se detalla:
- Memoria del proyecto completo en formato pdf (Memoria_Proyecto.pdf)
- Un resumen de la memoria del proyecto con una extensión máxima de 5 folios, en el que se explique la originalidad, innovación o aplicabilidad propias del trabajo realizado en el proyecto. (Resumen_Proyecto.pdf)
- Carta-presentación del profesor que haya dirigido el proyecto, donde se justifique el interés (innovador, técnico, docente, práctico) del mismo. (Carta_presentación.pdf)
- Expediente académico, y certificado de la calificación académica obtenida por el trabajo, si procede. (Expediente_Academico.jpg)
- Currículo (Curriculum_vitae.pdf)
- Cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés. (Se colocará en una carpeta dentro del CD-ROM denominada OTRA_DOCUMENTACION)

Sexta.- Forma y lugar de presentación

Toda la documentación a la que se hace referencia en la base quinta (solicitud acompañada del CD-ROM) se presentará en cualquiera de los registros de la Universidad Rey Juan Carlos o por correo certificado administrativo dirigida al Vicerrectorado de Investigación. En el caso de que se remita por correo el solicitante deberá justificar la fecha del envío de la documentación y comunicar al Vicerrectorado de Investigación (vice.investigacion@urjc.es) la remisión de la solicitud por correo electrónico en el mismo día adjuntado el justificante pertinente de la oficina de correos.

El Jurado podrá requerir al interesado en cualquier momento la documentación original o en otro formato, así como otra documentación complementaria relacionada con el trabajo del proyecto que considere necesaria para una mejor valoración del mismo.

Séptima.- Fecha límite para la presentación

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación y finaliza el día 9 de noviembre de 2018.

Octava.- Jurado

Para cada una de las cinco ramas de conocimiento se designará un Jurado que estará presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, y actuará de Secretario el del Consejo Social. Además, serán Vocales de cada Jurado:

- Dos expertos por cada rama de conocimiento.
- Un representante del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos.
- La Vicerrectora de Alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos.
- El Director de la Escuela de Másteres Oficiales.
- La Directora de la Escuela de Doctorado.

Novena.- Criterios y procedimiento de selección

Procedimiento de Selección

El Vicerrectorado de Investigación será el órgano responsable de gestionar la convocatoria. Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas dicho Vicerrectorado elaborará un listado nominal de solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar, para cuya subsanación se abrirá un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en los tablones del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, con el fin de que aquellos solicitantes cuya documentación aparezca incompleta o sea susceptible de subsanación aporten los documentos necesarios o subsanen los errores observados.

El Vicerrectorado examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión. Transcurrido dicho plazo, el Vicerrectorado de Investigación realizará una evaluación de las propuestas recibidas atendiendo a la nota media expediente académico, el currículum (estudios, estancias en el extranjero, participación en proyectos I+D, publicaciones) y otros méritos (becas y premios, idiomas, experiencia laboral, voluntariado). El Vicerrectorado remitirá las propuestas recibidas de un máximo de 8 candidatos a la Secretaría del Consejo Social, que serán aquellos que tengan la nota media más alta conforme a los criterios señalados.

Posteriormente, el Secretario del Consejo Social convocará a los miembros de cada uno de los cinco Jurados para que resuelvan las correspondientes adjudicaciones de los Premios, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Criterios de evaluación de los proyectos

A) Se tendrán especialmente en consideración las siguientes características y rasgos científico-técnicos del proyecto:

- Calidad y valor científico del trabajo
- Rigor en los planteamientos y metodología
- Originalidad (particularmente en el enfoque y desarrollo del proyecto)
- Grado de consecución de objetivos y resultados
- Aplicabilidad de los resultados
- Diseño y presentación

B) Otros criterios a tener en cuenta por el Jurado serán los siguientes:

- C.V. del aspirante
- Expediente académico.
- Aquellos méritos adicionales presentados por el aspirante

La ponderación de cada apartado será resuelta por el Jurado, otorgándosele en todo caso un mayor peso a los criterios del apartado A.

Décima.- Fallo del Jurado

El Jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. El fallo del Jurado será inapelable. El Presidente del Consejo Social dictará resolución definitiva. La Secretaria del Consejo Social comunicará a los premiados la resolución adoptada y se hará público antes del 31 de diciembre de 2018 en la página web del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos. Los premiados deberán recoger personalmente los premios en el primer trimestre de 2019.

Decimoprimer.- Delegación expresa en las Comisiones del Consejo Social

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, el Pleno del Consejo Social delega expresamente en la Comisión Económica y en la Comisión Académica y de Servicios y Actividades la facultad de aprobar las convocatorias que sean necesarias, según lo previsto en las presentes Bases.

Duodécima.- Otras normas

- Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Jurado.
- A la cuantía del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente.
- La participación de los aspirantes al premio implica la aceptación de todas las bases de la Convocatoria.
- El pago a los miembros del Jurado por la evaluación de los proyectos presentados se realizará de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y la legislación nacional en la materia, los datos que de tal carácter se faciliten a la Universidad Rey Juan Carlos, pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad y serán utilizados para la gestión, administración y mantenimiento de las prestaciones derivadas de la presente Convocatoria. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, c/Tulipán s/n, 28933- Móstoles. Contra la presente Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OTRAS ACTIVIDADES

Jornadas Secretarios Consejos Sociales de España

**JORNADAS CONSEJOS SOCIALES DE LAS
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**
19 de febrero de 2018

Sede de Estudio y Comunicación, Paseo de la Castellana, 257-4ª planta. Madrid

- 9:30-9:45 **Recepción.**
- 9:45-10:00 **Rafael Garesse Alarcón, rector de la UAM.**
- 10:00-11:00 **Misiones, funciones y tipos de universidad: Qué esperamos de nuestras universidades y cómo las evaluamos.**
Jordi Molas Gallart, director del Instituto Ingenio CSIC-UPV.
Debate. Presentación y moderación: Elías Sanz Casado, director INAECU (UAM-UCM3)
- 11:00-11:30 **Pausa para el café.**
- 11:30-13:30 **MESA 1. Efectos cuantitativos del impacto de las universidades en su entorno.**
Modera: Julio Lage González, presidente del Consejo Social de la UPM y vicepresidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.
Ponentes:
Francisco Gracia Navarro, director de Evaluación y Acreditación.
Agencia Andaluza del Conocimiento
Francisco Pérez García, director del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE).
Rosario Romera Ayllón, catedrática en Estadística UC3M
Jordi Suriñach Caralt, director del Instituto de Economía Aplicada, UB.
- 15:00-15:45 **Impacto económico y científico de las nuevas formas de atracción y contratación de investigadores**
Fernando P. Cossio, director Científico de Ikerbasque
Debate. Presentación y moderación: Fernando Casani Fdez. de Navarrete, secretario académico INAECU (UAM-UC3M).

16:00-17:30 **MESA 2. Efectos cualitativos del impacto de las universidades en su entorno.**

Modera: Fernando Galván Reula, presidente CRUE-Sostenibilidad y rector de la UAH.

Ponentes:

Francesc Xavier Grau Vidal, vicepresidente ejecutivo CRUE

José María Nyssen González, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Francisco Solé Parellada, vicepresidente de la Fundación CYD.

17:30 **Fin jornada.**

Organiza

Instituto Interuniversitario "Investigación Avanzada sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad" INAECU (UAM-UC3M).

Patrocinan

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

**JORNADAS CONSEJOS SOCIALES DE LAS
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
17 de julio de 2018**

Escuelas Pías. Centro Asociado de la UNED en Madrid. Calle del Tribulete, 14

- 10:00 **Recepción de participantes en las Escuelas Pías (Centro Asociado de la UNED en Madrid). Calle del Tribulete, 14.**
- 10:30 **Inauguración de las Jornadas**
Presidente de la Comisión Económica de la CCS.
- 10:30-12:00 **Ley de Contratos del Sector Público.**
D. José María Gimeno Feliu. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Director del Observatorio de Contratación Pública.

Modera: D. Javier Cepedano Valdeón, Presidente de la Comisión Económica de la CCS y Presidente del Consejo Social de la Universidad de León.
- Temas a tratar: principales características de la nueva ley de contratos, procedimientos de contratación, tipos de contratos, contrato menos, contratación electrónica, etc.
- 12:00-12:15 Pausa café.
- 12:15-13:00 **Definición de "órgano de contratación"**
D. José María Gimeno Feliu, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Director del Observatorio de Contratación Pública.

Modera: Secretario General de la CCS.
- 13:00-14:00 **Ley de Contratos del Sector Público: casos prácticos.**
D. José María Gimeno Feliu, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Director del Observatorio de Contratación Pública.

Modera: D. Javier Cepedano Valdeón, Presidente de la Comisión Económica de la CCS y Presidente del Consejo Social de la Universidad de León.
- 14:00 **Clausura de las jornadas.**

PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

2 de febrero

Acto académico conmemorativo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, en el que fue investido doctor honoris causa, al empresario norteamericano D. Richard Edelman, presidente de la empresa de comunicación y marketing Edelman. En el transcurso del acto, fueron investidos como doctores a 103 estudiantes de Ciencias de la Salud, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología, y de la Escuela Internacional de Doctorado.

16 de mayo

Acto de entrega de los Premios de Excelencia de y Emprendimiento 2018 del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid celebrado en el Aula Magna del Campus de Getafe de dicha Universidad.

25 de junio

Presentación de la XIX Edición de los Cursos de Verano. El acto tuvo lugar en el Salón de Actos del Centro de Manuel Becerra.

11 de septiembre

Acto de apertura del curso académico 2018/2019 de la Universidad Rey Juan Carlos.

13 de septiembre

Acto de presentación Informe CYD 2017: La contribución de las universidades españolas al desarrollo.

